

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 002 2024 (Abril 09)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 002 2024 (Abril 09)	Versión: 02

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023 fue aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 27 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto Distrital No. 0750 del 21 de diciembre de 2023.
- Que se debe realizar ajustes al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 de acuerdo con documentos de Distribución SGP-87 y 83-2024 de la última doceava 2023 y distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para Asignaciones Especiales ribereños. (anexo tabla).

FUENTE	Presupuesto 2024 inicial aprobado	Documento de Distribución SGP-83 Última 12/12 2023	Documento de Distribución SGP-87-2024 once doceavas	Valor ajuste adición pptal
RIBEREÑOS	802.470.750,00	114.898.582,00	910.303.367,00	222.731.199,00
TOTAL				222.731.199,00

- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificaciones de fecha 10 de febrero de 2024, del superávit de las diferentes fuentes de financiación, producto de la operación del cierre fiscal 2023, y para su ejecución se requiere adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.
- Que según Matriz de Continuidad para el financiamiento del Régimen Subsidiado para la vigencia 2024 publicada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social; y verificado frente al Presupuesto aprobado 2024, se hace necesario realizar los ajustes al presupuesto y Adicionar el monto de **\$20.719.511.789,43**, llevando dichos Recursos a la SUBCUENTA MAESTRA DE "ASEGURAMIENTO EN SALUD".
- Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro a través de la oficina de Impuestos realizó análisis del comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto Predial, y teniendo en cuenta el incremento de la base catastral el cual se había proyectado en el presupuesto inicial con un incremento de 3% y realmente fue del 4.5% de acuerdo con la variación del crecimiento del IPC y actualización parcial de 5 se prevé una proyección de recaudo como superávit de 5 mil millones en la vigencia 2024, de acuerdo con certificación expedida por la Contadora del Distrito, de fecha 08 de marzo de 2024.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de la Secretaría de Hacienda y del tesoro No. 0072, de fecha 24 de enero de 2024, solicita la incorporación de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$4.574.890.104,00) MCTE, recursos correspondientes a la fuente de financiación Ecopetrol y que respaldan la vigencia futura aprobada con el Acuerdo 058 de 2022, del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 002 2024 (Abril 09)	Versión: 02

- Que mediante oficios expedidos por las diferentes Secretarías (Espacio Público y Control Urbano; Salud; Talento Humano; Educación; Interior; Planeación; Empresa y Emprendimiento; Infraestructura; Hacienda y del Tesoro; Cultura, Turismo y Patrimonio; Medio Ambiente; Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social y Subsecretaría de Gestión del Riesgo) con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Nos. 0552, 0793, 0794, 0919, 0950, 0821, 0852, 1075, 1076, 0962, 0990, 0991, 1145, 1224, 1225, 1172, 1189, 1304, 1410 y 1411; de fechas 21, 26, 27, 29 de febrero; 04, 05, 06, 07, 11 y 14 de marzo de 2024, visados por la Secretaría de Planeación Distrital, solicitan que se adicione recursos del balance y de la vigencia corriente 2024, al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2024, recursos que apuntan al cumplimiento de las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 01 de marzo de 2024, expedidos por el INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 1118 de fecha 05 de marzo de 2024, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.027.063.916,19)**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficios de fecha 27, 29 de febrero y 08 de marzo de 2024, expedidos por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Nos. 0867 y 0998 de fecha 27 y 29 de febrero de 2024, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.738.991.349.00)**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según requerimiento realizado por la Contraloría General de la Republica se hace necesario llevar el registro Presupuestal, del porcentaje del impuesto predial unificado destinado a la Corporación Autónoma Regional o registro del valor de la sobretasa - participación ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.
- Que según certificación expedida por la Contadora del Distrito, se proyecta percibir en los tres trimestres restantes de 2024, el monto de **TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$3.100.000.000) MCTE**.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 002 2024 (Abril 09)	Versión: 02

- Que según Resolución No. 000066 del 01 de abril de 2024, emanada de Cormagdalena asigno y ordenó el giro de recursos hasta por el monto de \$13 mil millones, por concepto de la descontaminación ambiental de que trata la Ley 161 de 1994; y teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024, quedo incluida una apropiación de \$11.600 millones de pesos, se hace necesario realizar el ajuste presupuestal, adicionando el valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) MCTE.**
- Que según certificación expedida por la Contadora del Distrito, se proyecta recaudar por concepto de Rendimientos Financieros Fondo Común, a 31 de diciembre de 2024, el monto de \$2.586.128.666,06 y teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2024, se generará un superávit por el monto de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000)**, los cuales deben ser adicionados al Presupuesto para su ejecución.
- Que mediante Acta No. 001 de Cancelación de Reservas Presupuestales, se liberaron recursos de acuerdo con Actas de liquidación de Contratos por la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.110.684.104,74) MCTE**, los cuales se requieren adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 para su ejecución.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **OCHETA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$87.656.196.412,21), M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		66.127.154.930,35
INGRESOS CORRIENTES		14.297.621.303,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		8.100.000.000,00
IMPUESTOS DIRECTOS		8.100.000.000,00
Impuesto Predial Unificado		5.000.000.000,00
Impuesto Predial Unificado - Urbano		5.000.000.000,00

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
Impuesto Predial Unificado - Urbano Vigencia Actual	RECURSOS PROPIOS	5.000.000.000,00
SOBRETASA AMBIENTAL		3.100.000.000,00
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	Sobretasa Ambiental	100.000.000,00
SOBRETASA AMBIENTAL -RURAL	Sobretasa Ambiental	3.000.000.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		6.197.621.303,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.197.621.303,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		222.731.199,00
Asignaciones especiales		222.731.199,00
Municipios de la ribera del río Magdalena	RIBEREÑOS	222.731.199,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		5.974.890.104,00
Otras unidades de gobierno		5.974.890.104,00
Ecopetrol S.A	ECOPETROL	4.574.890.104,00
Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1.400.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL		51.829.533.627,35
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		2.000.000.000,00
Depósitos		2.000.000.000,00
Rendimientos financieros Fondo Común	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	2.000.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE		49.829.533.627,35
CANCELACION RESERVAS		2.118.706.504,74
Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011 Recursos del Balance	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	1.748.855.883,74
Recursos Propios - Recursos del Balance	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	8.022.400,00
SGP - educación prestación de servicios - recursos del balance	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	361.828.221,00
SUPERÁVIT FISCAL		47.710.827.122,61
RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		47.710.827.122,61
Recursos Propios - Recursos del Balance	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	15.670.412.746,75
Recursos Propios - Recursos del Balance (Artículo 111 de la Ley 99 de 1993)	RECURSOS PROPIOS ARTICULO 111 LEY 99/93 RECURSOS DEL BALANCE	673.835.401,66
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN RECURSOS DEL BALANCE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN RECURSOS DEL BALANCE	234.719.269,15

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
Aprovechamientos y Reintegros Recursos Propios RB	Aprovechamientos y Reintegros Recursos Propios RB	474.416.177,76
SGP - educación prestación de servicios - recursos del balance	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	441.048.840,35
SGP EDUCAC.PRESTA. REINTEGROS R-B	SGP EDUCAC.PRESTA. REINTEGROS R-B	57.238.150,00
SGP Educación Calidad Recursos del Balance	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	10.846.797,37
Rendimientos Financieros S.G.P. Educación Calidad - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	13.994.319,00
SGP - Cultura Recursos del Balance	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	45.673.459,47
Rendimientos Financieros SGP Cultura Recursos del Balance	RENDIMEINTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	5.268.426,76
Rendimientos Financieros SGP-deporte - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTE - REC. DEL BALANCE	238.269,25
SGP PG Otros Sectores - Recursos del Balance	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	203.897.637,06
Rendimientos financieros SGP-Otros sectores - Rec del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- OTROS SECTORES	253.021.729,85
Rendimientos Financieros - SGP-Compes primera infancia - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	153.277,00
Sobretasa Bomberil- Recurso del Balance	SOBRETASA BOMBERIL RECURSO DEL BALANCE	683.236.428,00
Transferencias Eléctricas- Recursos del Balance	TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS - RECURSOS DEL BALANCE	1.114.112.586,83
Código Nacional de Policía y Convivencia Recursos del Balance	CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA LEY 1801 DE 2016- REC. DEL BALANCE	334.949.816,32
Fonmur - Recursos del Balance	FONMUR - RECURSOS DEL BALANCE	1.337.787,09
Tasa prodeporte y recreacion - Recursos del Balance	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - RECURSOS DEL BALANCE	1.722.873.579,13
Multa por comparendo ambiental - Recursos del Balance	MULTA POR COMPARENDO AMBIENTAL - RECRUSOS DEL BALANCE	24.128.312,00
Tasa contributiva del servicio de estratificación - Recursos del Balance	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	426.015.013,58
Servicio de Alumbrado Público - Recursos del Balance	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSOS DEL BALANCE	7.083.327.758,48
COORMAGDALENA - RECURSOS DEL BALANCE	TRANSFERENCIA CORMGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	97.999.695,00
Retiros Fonpet- mesadas pensionales - Recursos del Balance	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES - RECURSOS DEL BALANCE	2.826.800.346,50
Cuotas partes pensionales - Recursos del Balance	CUOTAS PARTES PENSIONALES RECURSOS DEL BALANCE	369.674.022,00
SGP agua potable y saneamiento básico - Recursos del Balance	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RECURSOS DEL BALANCE	14.656.040,50

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
Rendimientos financieros SGP agua potable y saneamiento básico Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- RECURSOS DEL BALANCE	23.156.173,59
SGP Ribereños- Recursos del Balance	SGP- RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	6.726.711,90
Rendimientos Financieros SGP Ribereños Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS REC. DEL BALANCE	2.193.012,67
Recursos del Fonset - Recursos del Balance	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	6.691.392.658,18
Estampilla Pro-Cultura - Recursos del Balance	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	2.686.589.348,28
Ecopetrol- Fondo de Gestión del Riesgos - Recursos del Balance	ECOPETROL- FONDO DE GESTION DEL RIESGOS - RECURSOS DEL BALANCE	65.713.185,68
Estampilla Proancianos - Recursos del Balance	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	3.545.741.748,17
SGP Alimentación escolar recursos de balance	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	180,96
Rendimientos Financieros - SGP - Alimentación Escolar - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	23.248.833,17
Rendimientos Financieros SGR Alimentación Escolar Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	10.087.366,03
SGR Alimentación Escolar Recursos del Balance	SGR Alimentación Escolar Recursos del Balance	39.937.721,33
Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011 Recursos del Balance	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	1.077.454.676,43
Rendimientos Financieros Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011 Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	160.742.174,74
Rendimientos Financieros - Regalías antiguas RB	Rendimientos Financieros - Regalías antiguas RB	111.788.728,94
REINTEGROS REGALIAS ANTIGUAS REC DEL BALANCE	REINTEGROS REGALIAS ANTIGUAS REC DEL BALANCE	482.178.715,68
INGRESOS SECCION 05 FONDO LOCAL DE SALUD		21.537.063.881,86
FUNCIONAMIENTO		544.866.029,29
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		544.866.029,29
RECURSOS DE CAPITAL		544.866.029,29
RECURSOS DEL BALANCE		544.866.029,29
SUPERAVIT FISCAL		544.866.029,29
RECURSOS DEL BALANCE- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		544.866.029,29
Coljuegos - Recursos del Balance	COLJUEGOS (ETESA)	532.643.626,96
Rendimientos financieros COLJUEGOS - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS- RECURSOS DEL BALANCE	12.222.402,33

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
INVERSION		20.992.197.852,57
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD		20.719.511.789,43
INGRESOS CORRIENTES		20.719.511.789,43
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		20.719.511.789,43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.719.511.789,43
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		20.719.511.789,43
Sistema General de Seguridad Social en Salud		20.719.511.789,43
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado		19.561.912.306,70
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	19.499.137.917,00
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado - 0.4% super salud	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	62.774.389,70
APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS		1.157.599.482,73
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - REGIMEN SUBSIDIADO	1.157.599.482,73
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		55.440.494,48
RECURSOS DE CAPITAL		55.440.494,48
RECURSOS DEL BALANCE		55.440.494,48
SUPERAVIT FISCAL		55.440.494,48
RECURSOS DEL BALANCE- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		55.440.494,48
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD - RECURSOS DEL BALANCE	SGP PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- RECURSOS DEL BALANCE	54.084.269,48
Rendimientos Financieros Prest. De Servicios de Salud-Rec del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - RECURSOS DEL BALANCE	1.356.225,00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		159.987.695,20
RECURSOS DE CAPITAL		159.987.695,20
RECURSOS DEL BALANCE		159.987.695,20
SUPERAVIT FISCAL		159.987.695,20
RECURSOS DEL BALANCE- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		159.987.695,20
REND. FINANCIERO SGP SALUD PUBLICA REC DEL BALANCE	REND. FINANCIERO SGP SALUD PUBLICA REC DEL BALANCE	911.504,24
SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	159.076.190,96

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		57.257.873,46
RECURSOS DE CAPITAL		57.257.873,46
RECURSOS DEL BALANCE		57.257.873,46
SUPERAVIT FISCAL		57.257.873,46
RECURSOS DEL BALANCE- SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		57.257.873,46
Recursos saldo cuentas maestras 168-33522-2 Recursos del balance	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	7.855.917,81
Rendimientos Financieros Recursos saldo cuentas maestras 168-33522-2 Recursos del balance	Rendimientos Financieros Recursos saldo cuentas maestras 168-33522-2 Recursos del balance	39.831.070,00
Reintegros saldo de cuentas maestras # 3522-2 - Rec del Balance	Reintegros saldo de cuentas maestras # 3522-2 - Rec del Balance	9.570.885,65
TOTAL ADICION DE RECURSOS PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024		87.664.218.812,21

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **OCHETA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$87.656.196.412,21)**, M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
Gastos CONCEJO MUNICIPAL		53.619.870,00
Gastos de funcionamiento	RECURSOS PROPIOS	53.619.870,00
Gastos PERSONERIA MUNICIPAL		60.769.187,00
Gastos de funcionamiento	RECURSOS PROPIOS	60.769.187,00
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL		51.048.397.325,23
GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		8.013.535.563,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO		7.330.299.135,16
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP		3.100.000.000,00
PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS		3.100.000.000,00
PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	Sobretasa Ambiental	3.100.000.000,00
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		4.230.299.135,16
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		4.230.299.135,16
Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)		4.230.299.135,16

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)		4.230.299.135,16
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	CUOTAS PARTES PENSIONALES RECURSOS DEL BALANCE	369.674.022,00
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	RETIROS FONPET- MESADAS PENSIONALES - RECURSOS DEL BALANCE	2.826.800.346,50
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	1.033.824.766,66
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		683.236.428,00
PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		683.236.428,00
Transferencia a cuerpos de bomberos	SOBRETASA BOMBERIL	683.236.428,00
GASTOS DE INVERSION		43.034.861.762,07
SECTOR: INFORMACION ESTADISTICA		438.515.013,58
PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad		438.515.013,58
SUBPROGRAMA: Planificación y estadística	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	426.015.013,58
SUBPROGRAMA: Planificación y estadística	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	12.500.000,00
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO		6.691.392.658,18
PROGRAMA: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano		6.691.392.658,18
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	6.691.392.658,18
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		91.330.268,57
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales		91.330.268,57
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	RIBEREÑOS	82.410.544,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	SGP- RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	6.726.711,90
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS	2.193.012,67

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
	REC. DEL BALANCE	
SECTOR: TRANSPORTE		1.050.886.811,53
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional		1.050.886.811,53
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	203.897.637,06
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OTROS SECTORES RECURSOS DEL BALANCE	253.021.729,85
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	REINTEGROS REGALIAS ANT REC DEL BALANCE	482.178.715,68
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	Rendimientos Financieros - Regalías antiguas RB	111.788.728,94
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1.191.706.724,43
PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima		178.213.185,68
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	12.500.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	ECOPETROL-FONDO DE GESTION DEL RIESGOS - RECURSOS DEL BALANCE	65.713.185,68
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	100.000.000,00
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		1.013.493.538,75
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	50.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	RECURSOS PROPIOS ARTICULO 111 LEY 99/93	673.835.401,66

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
	RECURSOS DEL BALANCE	
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	RIBEREÑOS	140.320.655,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	50.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	FONMUR - RECURSOS DEL BALANCE	1.337.787,09
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	TRANSFERENCIA CORMGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	97.999.695,00
SECTOR CULTURA		1.703.706.467,85
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		1.703.706.467,85
SUBPROGRAMA: Arte y cultura	ESTAMPILLA PRO-CULTURA-RECURSOS DEL BALANCE	1.652.764.581,62
SUBPROGRAMA :Arte y cultura	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	45.673.459,47
SUBPROGRAMA: Arte y cultura	RENDIMEINTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	5.268.426,76
SECTOR: TRABAJO		1.000.000.000,00
PROGRAMA: Generación y formalización del empleo		1.000.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000,00
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		17.974.243.908,40
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda		2.738.991.349,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	163.991.349,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	75.000.000,00

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.500.000.000,00
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		11.883.327.758,48
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS	4.271.078.094,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	528.921.906,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSOS DEL BALANCE	7.083.327.758,48
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		3.351.924.800,92
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	14.656.040,50
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RECURSOS DEL BALANCE	23.156.173,59
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - RECURSOS DEL BALANCE	1.114.112.586,83
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	800.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1.400.000.000,00
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		6.045.741.748,17
PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		700.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.000.000,00

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		5.345.741.748,17
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.800.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	3.545.741.748,17
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		1.826.611.848,38
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		1.826.611.848,38
SUBPROGRAMA :Recreación y deporte	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	3.500.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	50.000.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	50.000.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - RECURSOS DEL BALANCE	600.000.000,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - RECURSOS DEL BALANCE	622.873.579,13
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTE - REC. DEL BALANCE	238.269,25
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	TASA PRODEPORTE Y RECREACION - RECURSOS DEL BALANCE	500.000.000,00
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL		5.020.726.312,98
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		359.078.128,32
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	Código Nacional de Policía y Convivencia	334.949.816,32

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
	Recursos del Balance	
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	MULTA POR COMPARENDO AMBIENTAL - RECURSOS DEL BALANCE	24.128.312,00
PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		311.021.897,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno		311.021.897,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	300.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	7.715.327,90
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	3.306.569,10
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		4.350.626.287,66
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno		4.350.626.287,66
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	700.626.287,66
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	240.864.553,09
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	Aprovechamientos y Reintegros Recursos Propios RB	474.416.177,76
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN RECURSOS DEL BALANCE	234.719.269,15
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	540.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	160.000.000,00

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	2.000.000.000,00
SECCION 05 FONDO LOCAL DE SALUD		21.537.063.881,86
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		544.866.029,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		544.866.029,29
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		278.544.215,33
ACTIVOS FIJOS		278.544.215,33
MAQUINARIA Y EQUIPO		278.544.215,33
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		278.544.215,33
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COLJUEGOS (ETESA)	266.321.813,00
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COL JUEGOS- RECURSOS DEL BALANCE	12.222.402,33
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		266.321.813,96
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	COLJUEGOS (ETESA)	266.321.813,96
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		20.992.197.852,57
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD		20.719.511.789,43
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		20.719.511.789,43
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud		20.719.511.789,43
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - REGIMEN SUBSIDIADO	1.157.599.482,73
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	19.499.137.917,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	62.774.389,70
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		55.440.494,48
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		55.440.494,48
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	SGP PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- RECURSOS DEL BALANCE	54.084.269,48
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	1.356.225,00

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
	SALUD - RECURSOS DEL BALANCE	
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		159.987.695,20
PROGRAMA: Salud pública		159.987.695,20
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	44.400.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	114.676.190,96
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	REND. FINANCIERO SGP SALUD PUBLICA REC DEL BALANCE	911.504,24
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		57.257.873,46
PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control		57.257.873,46
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud.	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	7.855.917,81
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud.	Rendimientos Financieros Recursos saldo cuentas maestras 168-33522-2 Recursos del balance	39.831.070,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud.	Reintegros saldo de cuentas maestras # 3522-2 - Rec del Balance	9.570.885,65
SECCION 06 SECRETARIA DE EDUCACION		10.381.456.044,12
GASTOS DE INVERSION		10.381.456.044,12
SECTOR EDUCACION		10.381.456.044,12
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		10.381.456.044,12
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	180,96
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	23.248.833,17

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA :Intersectorial Educación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR - RECURSOS DEL BALANCE	10.087.366,03
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	SGR Alimentación Escolar Recursos del Balance	39.937.721,33
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	2.008.022.400,00
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	2.818.288.160,17
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	160.742.174,74
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	95.213.722,00
SUBPROGRAMA :Intersectorial Educación	RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	153.277,00
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	802.877.061,35
SUBPROGRAMA: Intersectorial Educación	SGP EDUCAC.PRESTA. REINTEGROS R-B	57.238.150,00
SUBPROGRAMA Intersectorial Educación	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.300.000.000,00
SUBPROGRAMA :Intersectorial Educación	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	13.994.319,00

7

DETALLE	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	10.846.797,37
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	40.805.881,00
SECCION 08 VIGENCIAS FUTURAS		4.574.890.104,00
SECTOR: TRANSPORTE		4.574.890.104,00
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional		4.574.890.104,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte		4.574.890.104,00
PRODUCTO: Vía urbana mejorada		4.574.890.104,00
PROYECTO: Construcción de Vías de pavimento Rígido en diferentes sectores del Distrito de Barrancabermeja.(VIG. Futuras Excepc, Acuerdo 058 de 2022)		4.574.890.104,00
Construcción y servicios de la construcción	ECOPETROL	4.574.890.104,00
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		87.656.196.412,21

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.027.063.916,19) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	DETALLE FUENTE	VALOR
INGRESOS		2.027.063.916,19
INGRESOS CORRIENTES		2.027.063.916,19
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.826.611.848,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.826.611.848,38
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		1.826.611.848,38
Otras unidades de gobierno		1.826.611.848,38
Otras Transferencias Distritales		1.826.611.848,38
Transferencias Ley 19, Acuerdo 017/92	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	100.000.000,00

DETALLE	DETALLE FUENTE	VALOR
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 068/2023	Transferencias Funcionamiento Acuerdo 068-2003	3.500.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- DEPORTE REC BCE DISTRITO	REND FINANCIERO SGP DEPORTE REC BCE DISTRITO	238.269,25
Transferencias TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ACUERDO 012/2020	TASA PRODEPORTE Y RECREACION REC BCE DISTRITO	1.722.873.579,13
RECURSOS DE CAPITAL		200.452.067,81
Recursos del balance		200.452.067,81
Superávit fiscal		200.452.067,81
RECURSOS PROPIOS	REC BCE IND RECURSOS PROPIOS	10.492.694,35
Transferencia Ley 1289-INDERSANTANDER	REC BCE IND Ley 1289-INDERSANTANDER	8.125.236,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ACUERDO 012/2020	REC BCE IND TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ACUERDO 012/2020	164.984.080,45
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024		2.027.063.916,19

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.027.063.916,19) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA		2.027.063.916,19
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		13.992.694,35
FUNCIONAMIENTO-RECURSOS PROPIOS	REC BCE IND RECURSOS PROPIOS	10.492.694,35
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		3.500.000,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		3.500.000,00
GASTOS DE INVERSION		2.013.071.221,84
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		2.013.071.221,84

DETALLE	FUENTE	VALOR
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		2.013.071.221,84
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		2.013.071.221,84
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		2.027.063.916,19

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.738.991.349.00) M/CTE**, distribuidos así:

INGRESOS		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.738.991.349.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$2.738.991.349.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$2.738.991.349.00
1.1.02.06.006.06.01	Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$2.738.991.349.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias Acuerdo 005 octubre 8 de 2020 Vigencia Actual	\$163.991.349.00
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencias acuerdo 085/2000 titularización	\$75.000.000.00
1.1.02.06.006.06.01.03	Transferencias Convenios-Cofinanciación	\$2.500.000.000.00
	TOTAL, ADICIÓN INGRESOS EDUBA 2024	\$2.738.991.349.00

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS \$2.738.991.349.00) M/CTE**, distribuidos así:

NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda		\$2.738.991.349.00
2.3-4001-1400-002-200075	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	\$ 163.991.349,00
2.3-4001-1400-007-200065	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	75.000.000,00
2.3-4001-1400-041-200072	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	2.500.000.000,00
	TOTAL, ADICIÓN GASTOS EDUBA 2024		\$2.738.991.349.00

ARTICULO SEPTIMO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja a los nueve (09) días del mes de abril delo dos mil veinticuatro (2024)



NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Concejo Municipal




CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer Vicepresidente



TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
Segundo Vicepresidente



NHORA CECILIA CACERES ROA
Secretario General

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 002 2024 (Abril 09)	Versión: 02

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Segunda o de Hacienda y Crédito Público y sesión extraordinaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

A continuación se relaciona la trazabilidad del Proyecto de Acuerdo 002/2024 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, de acuerdo a registro en la Secretaría General de Concejo, así:

Presentado por Alcalde Distrital
 Fecha Radicado Marzo 19/2024
 Comisión Segunda
 Fecha Asignación Ponencia Marzo 20/2024
 Concejal Ponente Ariel Zambrano
 Fecha Informe de Ponencia Abril 01/2024
 Primer Debate Abril 3/2024
 Fecha Informe de Comisión Abril 04/2024
 Segundo Debate Abril 08 y 009/2024


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


NHORA CECILIA CACERES ROA
 Secretario General

ACUERDO No. 02 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 10 de abril de 2024 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 10 de abril de 2024.



DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretario Jurídico Distrital

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 02 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 10 de abril de 2024.

El Alcalde Distrital,



JONATHAN STIVEL VÁSQUEZ GÓMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja